

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023 P.I.E. Nº 1123/2022-2023

La Paul De Co

Hermano: Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

## Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita al Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro a través de la Dirección del Notariado Plurinacional "1. Informe, qué acciones y políticas aplican el Ministerio de Justicia y el Sistema del Dirección del Notariado Plurinacional, respecto a la atención a adultos mayores. --- 2. Remita copia en medio físico y magnético de la reglamentación para atención de personas denunciantes en el Registro Público de la Abogacía RPA y DIRNOPLU. --- 3. Informe detalladamente, cuántas denuncias tiene la Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 4. Informe, detalladamente cuántas denuncias tiene la Sra. Carola Ayoroa Mantilla en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 5. Informe detalladamente, cuántas denuncias tiene la Sra. María Eugenia Quiroga de Navarro en el Registro Público de la Abogacía RPA y en el DIRNOPLU. Remita documentación de respaldo. --- 6. Informe, a la fecha qué acciones ha tomado la Dirección del Notariado Plurinacional en el caso que denuncia el adulto mayor Walter Rodolfo Iván Antonio Flores Portal contra la Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Departamento de La Paz, denuncia realiza a su ministerio. --- 7 Informe, el detalle del expediente el caso que denuncia el adulto mayor Walter Rodolfo Iván Antonio Flores Portal contra Sra. Ingrid Saba Jiménez Gómez en el Departamento de La Paz. --- 8. Remita copia en medio magnético de todos los actuados realizados. ---9. Informe, sobre la duración en meses y días sobre el proceso de sumariante Ingrid Saba Jiménez Gómez de La respuesta a la presente Petición de Informe Escrito, deberá ser remitirá en el plazo establecido en el Articulo 143 las respuestas a las Peticiones de Informe Escrito deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en



## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

el término máximo de 15 días hábiles, del Reglamento General de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO Sen. Isidoro Quispe Huanca TERCER SECRETARIO

\* CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINAGIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUI

Hoja de Ruta: MJTI-DESP-30767-2023 Cite: MJTI-DESP-NE-Z-1203-2023 Fecha Emision: 11-10-2023

9/10/11/13 RECIBIDO E LIPRESTO

La Paz, 11 de Octubre de 2023

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

- P.LE. Nº 1123/2022-2023. REF.: RESPONDE A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

12 OCT 2023

Hrs. 1,6-03 Feles ....

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de remitir respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 1123/2022-2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores y el Senador Isidoro Quispe Huanca – Tercer Secretario de la Cámara de Senadores, recepcionada en fecha 28 de septiembre de 2023, mediante la cual se solicita a esta Cartera de Estado que informe sobre nueve (9) interrogantes efectuadas por la Senadora María Patricia Arce Guzmán.

Al respecto, tengo a bien absolver a la solicitud planteada, en virtud del cual se da respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización:

PREGUNTA 1: "Informe, qué acciones y políticas aplican el Ministerio de Justicia y el Sistema del Dirección del Notariado Plurinacional, respecto a la atención a adultos mayores" (SIC).

## RESPUESTA A LA PREGUNTA 1:

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través de Resolución Ministerial Cite: MJTI-DGAJ-RM-Z-43-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, aprobó el instrumento denominado "GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES", mismo que se encuentra visible en el siguiente sitio web:

/clinve.google.com/tile/d/lh6Sh72AHhrXtRwpcabeRZM-jcZvim0fM/view?

haming asimismo, la Dirección del Notariado Plurinacional, en el marco de los Artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado, aprobó el Reglamento de CIAMAIRA BECCERATO LA LAS COMITE DE CONSTITUCION LEGIS LA CONSTITUCION AL tas personas Adultas Mayores en el Notariado Plurinacional, strativa DIRNOPLU Nº 143/2021, de fecha 17 de diciembre de TIVA Y CONSTITUCIONAL QUE HOSE: encuentra disponible en el siguiente

AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

iontent/uploads/2022/01/RGTO-ADULTOS-MAYORES.pdf

Av. 16 de Julio № 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902 🗸

www.iusticia.aob.bo

CAMARA DE SENADORES DAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION Folas

Este documento puede ser verificado en https://zero.justicia.gob.bo/verificar?cite=MJTI-DESF 2023